

GERENCIA	1000.115
RESOLUCION No.	FECHA: 24 ENE 2018
0045	PAGINA: 1 de 3

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018)”

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA, ESE ISABU

En uso de sus facultades legales y reglamentarias y

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con las disposiciones del Decreto 111 de 1996, para efectos presupuestales, las Empresas Sociales del Estado que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado.

Que, mediante el Decreto No. 115 de 1996, se establecieron las disposiciones para la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, al igual que de las demás entidades que la ley les establezca para efectos presupuestales el régimen de Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Que mediante el Decreto Municipal No. 076 del 7 de junio de 2005 se adoptó el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, estipulando en su Artículo 4°, Parágrafo 3°, que para efectos presupuestales las Empresas Sociales del Municipio que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán al régimen presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Municipio.

Que mediante Acuerdo No. 009 del 19 de octubre de 2017, la Junta Directiva de la E.S.E. ISABU, aprobó el Presupuesto de Ingresos y de Gastos para la vigencia fiscal correspondiente al año dos mil dieciocho (2018).

Que de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Artículo Séptimo del precitado acuerdo No. 009 del 19 de octubre de 2017, *“Las modificaciones presupuestales que no afecten las cifras globales aprobadas por la Junta Directiva de la E.S.E. ISABU son potestativas del gerente de la E.S.E. ISABU y, en consecuencia, serán realizadas mediante acto administrativo expedido por el mismo.”*

Que analizado el presupuesto de Gastos Generales de la E.S.E. ISABU correspondiente al año 2018, se evidencia la insuficiencia de valores de apropiaciones que permitan garantizar el normal funcionamiento de la institución, requiriéndose, en consecuencia del traslado de saldos presupuestales, de rubros cuyos valores de apropiaciones no serán comprometidos en lo que resta de la vigencia fiscal.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracréditese el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga, para la Vigencia Fiscal de 2018, en la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$150.000.000,00) dentro del Rubro 201 0103001 Servicios Personales Indirectos Operativos, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

GERENCIA	1000.115	
RESOLUCION No.	FECHA: 24 ENE 2018	
0045	PAGINA:	2 de 3

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018)”

CONTRACREDITOS

RUBRO PRESUPUESTAL		VALOR A CONTRACREDITAR
20101	GASTOS PERSONALES	150,000,000.00
2010103	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	150,000,000.00
2010103 001	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS OPERATIVOS	150,000,000.00
VALOR TOTAL CONTRACRÉDITOS		150,000,000.00

ARTICULO SEGUNDO: Acredítese el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga, para la Vigencia Fiscal de 2018 en la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$150.000.000,00) dentro del Rubro 2010103 002 Servicios Personales Indirectos Administrativos, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

CRÉDITOS

RUBRO PRESUPUESTAL		VALOR A ACREDITAR
20101	GASTOS PERSONALES	150,000,000.00
2010103	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	150,000,000.00
2010103 002	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS ADMINISTRATIVOS	150,000,000.00
VALOR TOTAL CRÉDITOS		150,000,000.00

ARTÍCULO TERCERO: Contracredítese el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga, para la Vigencia Fiscal de 2018, en la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$80.000.000,00) dentro del Rubro 2010202 06 Servicios Publicos, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

CONTRACREDITOS

RUBRO PRESUPUESTAL		VALOR A CONTRACREDITAR
20102	GASTOS GENERALES	80,000,000.00
2010202	ADQUISICIONES DE SERVICIOS	80,000,000.00
2010202 06	SERVICIOS PUBLICOS	80,000,000.00
VALOR TOTAL CONTRACRÉDITOS		80,000,000.00

ARTICULO CUARTO: Acredítese el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga, para la Vigencia Fiscal de 2018 en la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$80.000.000,00) dentro del Rubro 2010201 03 Otros Gastos Generales por Adquisición de Bienes, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

GERENCIA	1000.115
RESOLUCION No.	FECHA: 24 ENE 2018
0045	PAGINA: 3 de 3

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018)”

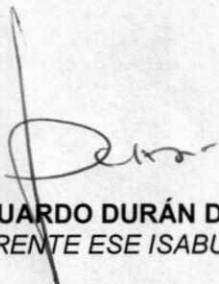
CRÉDITOS

RUBRO PRESUPUESTAL		VALOR A ACREDITAR
20102	GASTOS GENERALES	80,000,000.00
2010201	ADQUISICION DE BIENES	80,000,000.00
2010201 03	OTROS GASTOS GENERALES POR ADQUISICION DE BIENES	80,000,000.00
VALOR TOTAL CRÉDITOS		80,000,000.00

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bucaramanga a los 24 ENE 2018.


JUAN EDUARDO DURÁN DURÁN
GERENTE ESE ISABU

PROYECTÓ Y ELABORÓ: FABIAN ORDOÑEZ – Profesional Presupuesto

REVISÓ: CARLOS ANDRES PRADA TORRES – Subgerente Administrativo